cermaq

Atención:

Sra. Marie Claude Plumer
Jefa de División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia de Medio Ambiente
Santiago

Ref.: Cermaq Chile S.A. ingresa ante la SMA-DSC respuesta a observaciones por Res. Ex. N°4/ROL F-003-2017 de fecha 24 de febrero 2017.

Cermaq Chile S.A. cumple, en tiempo y forma, con evacuar trámite de corrección de Programa de Cumplimiento, dando respuesta a las observaciones de la SMA, a través de la Resolución arriba indicada.

Por tanto,

Rogamos a la DSC de la SMA tener por evacuado trámite de respuesta a su oficio y por recibido en PdC revisado y enmendado.



Jaime Calisto
p.p. Cermaq Chile S.A.

CERMAQ CHILE S.A.
79.784.980 - 4
Reproducción de Peces y Mariscos
Diego Portales 2000 Piso 10
PUERTO MONTT



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 1740-2015

2

3

OT 129.918 0215

4

5

6

REDUCCIÓN A ESCRITURA

7

PÚBLICA

8

9

10

SESIÓN DE DIRECTORIO

11

“CERMAQ CHILE S.A.”

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete días del mes de Febrero del
dos mil quince, ante mí, VERONICA SALAZAR HERNANDEZ, abogado, Notario
Público de Santiago, Suplente de la Titular de la Notaría número treinta y siete de
doña Nancy de la Fuente Hernández, con oficio en Huérfanos número mil ciento
diecisiete, oficina mil catorce, según Decreto Judicial protocolizado en sus
Registros Notariales, comparece: don ALVARO PARRA PASCUAL, chileno,
soltero, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
[REDACTED] domiciliado en calle
[REDACTED]
[REDACTED] Santiago; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula
ya citada y expone: Que debidamente facultado según se acreditará, viene en
reducir total o parcialmente a escritura pública la siguiente acta: “Sesión de
Directorio de CERMAQ CHILE S.A. En Noruega, a doce de Febrero de dos mil
quince, siendo las nueve horas, en las oficinas ubicadas en Dronning Eufemias
gate dieciséis, N-cero ciento noventa y uno, Oslo, Noruega, tiene lugar la primera
Sesión de Directorio de Cermaq Chile S.A. con la asistencia de doña Synne
Homble, don Jon Hindar y doña Silvia Segnini. Actuó como Presidente don Jon

1 Hincar y como Secretario doña Synne Hombre, especialmente designada al efecto.

2 **Uno. Objeto de la Sesión.** El señor Presidente expresó que esta sesión de
3 directorio, de conformidad a los estatutos, tiene por objeto: a) revocar los poderes
4 otorgados por la sociedad con anterioridad a este acto y otorgar nuevo poderes; b)

5 Otros temas de interés. **Dos. Revocación y nuevos poderes de la Sociedad.** El

6 Presidente propone revocar los poderes otorgados previamente por la sociedad,
7 especialmente aquellos otorgados por medio de Sesión de Directorio de fecha

8 cuatro de octubre de dos mil doce y reducida a escritura pública en la misma fecha

9 en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, y los otorgados

10 por medio de Sesión de Directorio de fecha dos de mayo de dos mil catorce y

11 reducida a escritura pública en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente

12 Hernández en fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, y otorgar nuevo

13 poderes, de forma que los apoderados que se designan para estos efectos puedan

14 actuar en su representación en la celebración de actos, contratos y otras

15 operaciones que se les encomienden con las facultades y en la forma que se

16 señala a continuación: **A. Facultades de los apoderados.** Uno) representar

17 judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y

18 extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo

19 siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse

20 en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver

21 posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con

22 declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción

23 extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores,

24 aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas;

25 **Dos)** representar extrajudicialmente a la Sociedad. Concurrir ante toda clase de

26 autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de

27 derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario,

28 previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o

29 jurídicas, con toda clase de solicitudes, memoriales y demás documentos que sean

30 menester y desistirse de sus peticiones; así como para solicitar el timbraje de sus



NANCY DE LA FUENTE
NANCY DE LA FUENTE



1 boletas, facturas y libros de contabilidad ante el Servicio de Impuestos Internos. Se
2 deja expresa constancia que el poder para representar a la Sociedad ante el
3 Servicio de Impuestos Internos sólo podrá ser revocado mediante comunicación
4 escrita al referido Servicio; **Tres**) Solicitar para la Sociedad concesiones
5 administrativas de cualquier naturaleza u objeto; concurrir a cualquier clase de
6 propuestas públicas y licitaciones de cualquier índole; **Cuatro**) entregar y/o retirar
7 de las oficinas de correos, aduana, empresas de transporte terrestre, aéreo, toda
8 clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas,
9 encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la
10 Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad; **Cinco**) por cuenta propia o
11 ajena, inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres marcar comerciales,
12 modelos industriales, deducir oposiciones o solicitar nulidades, y en general,
13 efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación
14 con esta materia; **Seis**) establecer agencias, sucursales o establecimientos en
15 cualquier punto del país o en el extranjero, designando a las personas que deban
16 atenderlas; **Siete**) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar, a
17 cualquier título y en cualquier forma, toda clase de bienes raíces; celebrar
18 contratos de promesa y preparatorios en general, prometer comprar, prometer
19 vender, prometer permutar y, en general, prometer adquirir y enajenar, a cualquier
20 título y en cualquier forma toda clase de bienes raíces; **Ocho**) Comprar, vender,
21 permutar y, en general adquirir y enajenar, a cualquier título y en cualquier forma,
22 toda clase de bienes muebles, valores mobiliarios, títulos de crédito o instrumentos
23 negociables; celebrar contratos de promesa y preparatorios en general, prometer
24 comprar, prometer vender, prometer permutar y, en general, prometer adquirir y
25 enajenar, a cualquier título y en cualquier forma toda clase de bienes muebles,
26 valores mobiliarios, títulos de crédito o instrumentos negociales; **Nueve**) gravar los
27 bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; o constituir
28 servidumbres activas o pasivas; **Diez**) dar en prenda bienes muebles, valores,
29 derechos y demás cosas corporales o incorporales, sean en prenda civil, mercantil,
30 bancaria, agraria, industrial, sin desplazamiento, warrants, de cosa mueble vendida

1 a plazo y otras especiales, para garantía de obligaciones sociales; dar bienes en
2 hipoteca, posponer hipoteca, constituir las con cláusulas de garantía general, para
3 garantía de obligaciones sociales; **Once**) aceptar y recibir en prenda bienes
4 muebles, valores, derechos y demás cosas corporales o incorpóreas, sean en
5 prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, sin desplazamiento, warrants,
6 de cosa mueble vendida a plazo u otras especiales, para garantía de obligaciones
7 sociales, cancelarlas y alzar dichas garantías; aceptar y recibir en hipoteca,
8 posponer hipotecas y alzarlas; **Doce**) dar y tomar en arrendamiento, administración
9 o concesión toda clase de bienes, corporales e incorpóreas, raíces o muebles;
10 **Trece**) celebrar operaciones de leasing y léase back, u otras similares, con toda
11 clase de personas o instituciones; **Catorce**) celebrar contratos de trabajo,
12 colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios
13 profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de
14 obra material, de arrendamiento de servicios, de transportes, de comisión y de
15 corredurías, prestar y contratar asesorías técnicas de cualquier clase; **Quince**)
16 concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza y objeto,
17 de comunidades, de asociaciones o cuentas en participación, de corporaciones, de
18 cooperativas e ingresar a las ya constituidas; **Dieciséis**) representar a la Sociedad,
19 con voz y voto, en las sociedades, comunidades, asociaciones, cuentas en
20 participación, sociedades de hecho y organizaciones de cualquier especie que
21 forme parte o tenga interés; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de
22 aquéllas y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales
23 sociedades o comunidades sin limitación alguna; **Diecisiete**) celebrar contratos de
24 seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás
25 condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar
26 liquidaciones de siniestros, etcétera; **Dieciocho**) Celebrar contratos de cuenta
27 corriente mercantil, imponerse de sus movimientos y aprobar y rechazar sus
28 saldos; **Diecinueve**) ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la
29 orden y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos
30 mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; **Veinte**) girar,



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, avalar,
2 sustituir letras de cambio, pagarés y demás documentos mercantiles, sean
3 nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; **Veintiuno**)
4 girar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, cancelar y cobrar,
5 transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio,
6 pagarés vales y demás documentos mercantiles, de embarque o bancarios, sean
7 nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejercer
8 todas las acciones que correspondan a la Sociedad en relación con tales
9 documentos; **Veintidós**) aceptar y constituir fianzas, simples o solidarias, avales,
10 solidaridad, y en general, toda clase de cauciones y garantías a favor de la
11 Sociedad, para cauciones toda clase de obligaciones, civiles, naturales,
12 mercantiles o de cualquier naturaleza; **Veintitrés**) alzar o cancelar toda clase de
13 cauciones y garantías en beneficio de la Sociedad; **Veinticuatro**) cobrar y percibir
14 judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad o pueda
15 adeudársele en el futuro, a cualquier título que sea, por cualquiera causa o
16 persona, sea ella natural o jurídica, de derecho privado o de derecho público,
17 incluso el Fisco, sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales,
18 raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera; **Veinticinco**)
19 firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar,
20 extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados,
21 pudiendo formular en ellos toda las declaraciones que estimen necesarias o
22 convenientes; **Veintiséis**) contratar préstamos en cualquier forma con toda clase
23 de organismos o instituciones de crédito o de fomento, o financieras, sociedades
24 civiles y comerciales, corporaciones de derecho público o con particulares,
25 nacionales o extranjeros, sean en forma de créditos simples, documentarios,
26 avances contra aceptación o en cualquier otra forma. Para tal objeto,
27 representarán a la Sociedad con las más amplias facultades que los bancos y
28 financieras exijan; **Veintisiete**) dar o tomar cosas fungibles en mutuo, estipulando
29 o no intereses, plazos, garantías y las demás condiciones y modalidades de tales
30 contratos en calidad de mutuante o mutuario; **Veintiocho**) representar a la

1 sociedad en los bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras,
2 estatales o particulares, con las más amplias facultades que se precisen; darles
3 instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta
4 corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar
5 en ellas siempre con previa autorización del sobregiro por el banco, sea mediante
6 cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su
7 movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y
8 objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; contratar
9 préstamos, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos
10 documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas
11 especiales, contratando líneas de crédito en cualquier otra forma, arrendar cajas
12 de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro,
13 a la vista, a plazo o condicional hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o
14 parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional
15 o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados
16 respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía
17 y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o
18 extranjera; **Veintinueve)** contratar y efectuar toda clase de operaciones de
19 comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para
20 representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o
21 actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos
22 comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad
23 competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y
24 exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables ,
25 presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra
26 documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central
27 de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado
28 una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la
29 Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar,
30 enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar
2 todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al
3 adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere; **Treinta)** pagar en efectivo
4 por dación en pago de bienes muebles, por consignación, subrogación, cesión de
5 bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en
6 general extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación,
7 etcétera; **Treinta y Uno)** dar y tomar bienes en comodato y ejercitar las acciones
8 que competan a la Sociedad; **Treinta y Dos)** dar y recibir especies en depósito
9 voluntario o necesario o en secuestro; **Treinta y Tres)** celebrar contratos para
10 constituir a la Sociedad en agente, representante, comisionista, distribuidora,
11 vendedora o concesionaria o para que ésta las constituya; **Treinta y Cuatro)**
12 celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con
13 instrumentos derivados; **Treinta y Cinco)** realizar toda clase de operaciones con
14 sociedades securitizadoras; **Treinta y Seis)** celebrar contratos de transporte
15 terrestre, marítimo, aéreo y de fletamento; **Treinta y Siete)** celebrar cualquier otro
16 contrato, nominado o no; **Treinta y Ocho)** renunciar a cualquier tipo de acciones,
17 tales como la de nulidad, resolución, evicción, lesión enorme, u otras, y aceptar la
18 renuncia de derechos y acciones; y **Treinta y Nueve)** conferir mandatos y poderes
19 generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, en todo o en parte, sus
20 poderes cuantas veces lo estimen necesario. **B. Clases de Apoderados y forma**
21 **de actuación.** Para el ejercicio de las facultades señaladas precedentemente, los
22 apoderados de la sociedad se dividirán en tres clases, Clase A, Clase B, Clase C,
23 y actuarán conforme se especifica a continuación: **a)** Dos apoderados Clase A,
24 actuando conjuntamente, podrán actuar en representación de la sociedad con
25 todas las facultades señaladas en la letra A anterior, sin limitación; **b)** Uno
26 cualquiera de los apoderados clase A, actuando conjuntamente con uno cualquiera
27 de los apoderados Clase B; o dos cualquiera de los Apoderados Clase B actuando
28 conjuntamente, podrán actuar en representación de la Sociedad con todas las
29 facultades señaladas en la letra A anterior, con excepción de las señaladas en los
30 números Nueve), Diez) y Quince); **c)** Uno cualquiera de los Apoderados Clase C,

1 actuando conjuntamente con uno cualquiera de los Apoderados Clase A o B,
2 podrán actuar en representación de la Sociedad con las facultades señaladas en
3 los números Cinco), Catorce), Dieciséis), Diecisiete), Dieciocho), Veinte),
4 Veintiuno, Veintidós), Veintitrés), Veinticuatro), Veinticinco), Veintiséis),
5 Veintisiete), Veintiocho), Veintinueve), Treinta); d) Dos Apoderados cualesquiera
6 de la Sociedad, actuando conjuntamente, podrán actuar en representación de la
7 Sociedad con las facultades señaladas en los números Once), Doce), Trece),
8 Treinta y Uno), Treinta y Dos), Treinta y Cuatro), Treinta y Cinco), Treinta y Seis) y
9 Treinta y Siete); y e) Uno cualquiera de los apoderados de la Sociedad, actuando
10 individualmente, podrá actuar en representación de la Sociedad con las facultades
11 señaladas en los números Uno), pero solo en los juicios derivados de contratos de
12 trabajo o relaciones laborales; Dos) pero solo ante organismos o instituciones de
13 derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario,
14 previsional o laborales, tales como Dirección del Trabajo, Inspección del Trabajo,
15 Servicio Nacional e Aduana, Banco Central, Servicio de Impuestos Internos,
16 Servicio Nacional de Pesca, Ministerio de Economía, Tesorería General de la
17 Republica, Servicio Nacional de Salud, Autoridades marítimas, CONAMA,
18 COREMA DGTM, Superintendencia del Medio Ambiente, Ministerio del Medio
19 Ambiente, sean en sus representaciones nacionales o regionales, y para cualquier
20 trámite que fuere necesario o conducente al buen funcionamiento de la Sociedad;
21 Catorce) delegar el presente poder, revocar la delegación, y reasumir cuantas
22 veces lo estimen necesario. **C. Limitaciones.** Se deja expresa constancia que sin
23 perjuicio de las limitaciones particulares establecidas en la letra B anterior,
24 cualquiera de las siguientes materias requerirá siempre la actuación conjunta de
25 dos Apoderados Clase A de la Sociedad: a) cualquier acto que implique la
26 disposición directa o indirecta de todo o parte de las concesiones de acuicultura de
27 que la Sociedad es titular; b) cualquier acto, contrato o acuerdo que implique la
28 adquisición de todo o parte de un negocio en marcha, de una sociedad; c)
29 cualquier acto, contrato o convención, que no siendo parte del giro ordinario de los
30 negocios de la Sociedad, implique para ésta hacer desembolsos, o asumir



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 compromisos u obligaciones por un monto superior a dos millones cien mil dólares
2 de los Estados Unidos de América. La misma limitación aplica a las materias
3 indicadas en el número treinta y ocho de la sección A precedente, para el evento
4 de la renuncia a una potencial acción, reclamo o derecho a favor de la Sociedad
5 por un monto superior a los dos millones cien mil dólares de los Estados Unidos de
6 América. Con todo, no será necesario acreditar ante bancos o instituciones
7 financieras que los actos o contratos contenidos en los números Veinte),
8 Veintiuno), Veintiséis), Veintisiete), Veintiocho), Veintinueve), de la letra A. anterior
9 están dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad; e) las facultades
10 establecidas en los números Veinte), Veintiuno), Veintidós), Veintiséis) y
11 Veintiocho), cuando el ejercicio de dichas facultades implique pactar un préstamo,
12 obligación, crédito, leasing, garantía, operación con derivados u otra transacción
13 que tenga el carácter de un préstamo, por un monto igual o superior a ocho
14 millones de dólares de los Estados Unidos de América; y f) la facultad señalada en
15 el número Veintinueve), cuando se trate de operaciones de comercio exterior o de
16 cambios internacionales por un monto igual o superior a ocho millones de dólares
17 de los Estados Unidos de América. **D. Designación de Apoderados.** Los
18 comparecientes designan como Apoderados de la Sociedad a las siguientes
19 personas: Apoderados Clase A: Jon Hindar, Synne Homble, Stig Jarle Petersen y
20 don Francisco Miranda Morales; Apoderados Clase B: Silvia Segnini, Luis Javier
21 Herrera Portorrelli, Luis Prieto Bruggemann, Jaime Calisto Oyarzo y José Ignacio
22 Arrate Donoso; Apoderados Clase C: Claudia Castillo Araya y Miguel Federico
23 Ferrada Salgado. La proposición es aprobada unánimemente por los asistentes. **E.**
24 **Poderes Judiciales.** Del mismo modo el Presidente propone otorgar poder judicial
25 especial a los señores abogados Pablo Matías Ovalle Andrade, Daniel Andrés
26 Huerta Cordero, Emilio Omar Merhe Fernández, Juan Francisco Ready Ananías y
27 Bruno Andaur Hidalgo, para que actuando uno cualquiera de ellos en forma
28 individual representen a la Sociedad, en todos los juicios y actos judiciales en que
29 tengan interés actualmente o lo tuvieren en el futuro ante cualquier Tribunal de
30 Justicia de la República de Chile, sea que se trate del orden judicial, de

1 compromiso o administrativo, en materias de naturaleza o índole civil, penal,
2 administrativo, laboral, de quiebras, voluntarias u otras, contenciosas, sea que
3 intervenga o pueda intervenir como demandante, denunciante, querellante,
4 demandado, querellado, o denunciado, tercerista, incidentista, o a cualquier otro
5 título o en cualquier forma, incluso para intervenir en juicios de partición,
6 adjudicando y aceptando adjudicaciones así como en juicios de quiebras y
7 participar en las Juntas de Acreedores, votando en ellas, aprobando o rechazando
8 convenios judiciales o extrajudiciales de los fallidos y solicitar rendiciones de
9 cuenta. Este mandato comprende especialmente todas las facultades de ambos
10 incisos del Artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por
11 expresamente reproducidas. Además los mandatarios podrán nombrar abogados
12 patrocinantes o asumir personalmente el patrocinio y poder, con todas las
13 facultades antes referidas o parte de ellas, delegar este poder, y reasumirlo tantas
14 veces lo estimen procedente. Los apoderados podrán asumir la defensa letrada
15 ante cualquier servicio administrativo del país e incluso iniciar, ejercer, tramitar y
16 llevar a feliz término, ante los tribunales de justicia referidos o ante cualquier
17 servicio y organismo administrativo, todo tipo de acción o derecho, sea de orden
18 civil, penal, administrativo, constitucional u otro que pudiere, o creyere tener
19 derecho a ejercer por ella, y con las mismas facultades ya dichas. La proposición
20 es aprobada por unanimidad por los asistentes. **Siete. Otras Materias.** El
21 Presidente ofreció la palabra a los señores Directores para plantear cualquier otro
22 asunto relativo a la marcha de la sociedad, sin que el directorio se pronunciarán
23 sobre eso. **Ocho. Firma del acta.** Se acordó la vigencia inmediata de los acuerdos
24 adoptados, una vez firmada el acta. Se resolvió que el acta de esta Sesión de
25 Directorio sea suscrita por todos los asistentes. **Nueve. Poder.** Se facultó,
26 indistintamente, a los señores Pablo Matías Ovalle Andrade y Alvaro Parra
27 Pascual, para reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta y para
28 requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren pertinentes.
29 No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve,
30 treinta horas.”. Hay firmas de don J. Hindar, Presidente; de doña S. Hombre,



Notaria
NANCY DE LA FUENTE

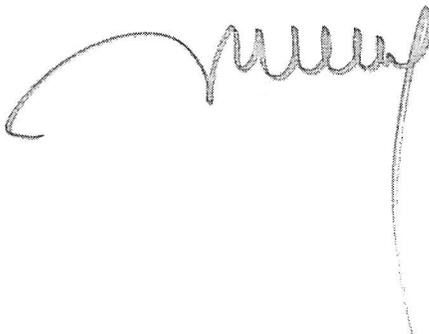


1 Secretaria; y de doña S. Segnini. Conforme. La presente Acta es testimonio fiel de
2 su original tenido a la vista y devuelto al interesado. En comprobante y previa
3 lectura firma. Se da copia. Doy fe / REPERTORIO N° 1740- 2015

4 J. B.

5
6
7
8
9 
ALVARO PARRA PASCUAL

10 Firma : 1
11 Copias: 3
12 Dichos.:
O.T. : 129.948

13
14
15
16
17
18 

19 Firma y sello la presente Copia que
es testimonio Fiel de su Original.
Stgo.
20
21 17 FEB 2015
22 NANCY DE LA FUENTE H.
NOTARIO PÚBLICO

23
24 
25
26
27
28
29
30 

INUTILIZADO



2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un Programa de Cumplimiento se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados.
 2. El Plan de Acciones para volver al cumplimiento y reducir o eliminar los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, para los cuales sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 4.3 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1.1																			
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>l) La Plataforma del ensilaje y el Pontón del Centro se encuentran ubicados fuera del área de concesión acuícola otorgada, aproximadamente a unos 513 metros de su vértice A y unos 84 metros de su límite A-B, respectivamente.</p>																			
NORMATIVA PERTINENTE	<p>l) Considerando 3.1.,RCA N° 167/2012 La concesión se ubica en la comuna de Río Verde, seno Skyring, al norte de Punta Dársena. Ubicación geográfica de acuerdo a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura: Seno Skyring, al norte de Punta Dársena, Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, XIIª Región de Magallanes y de La Antártica Chilena. Las coordenadas geográficas referidas a la carta SHOA 1114, están dadas por:</p> <table border="1" data-bbox="638 833 1297 1122"> <thead> <tr> <th colspan="3">Coordenadas Geográficas</th> </tr> <tr> <th>Punto de Referencia</th> <th>Norte</th> <th>Weste</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>52° 33' 58,25"</td> <td>72° 20' 51,20"</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>52° 33' 59,75"</td> <td>72° 20' 40,72"</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>52° 34' 15,55"</td> <td>72° 20' 46,94"</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>52° 34' 14,05"</td> <td>72° 20' 57,42"</td> </tr> </tbody> </table>		Coordenadas Geográficas			Punto de Referencia	Norte	Weste	A	52° 33' 58,25"	72° 20' 51,20"	B	52° 33' 59,75"	72° 20' 40,72"	C	52° 34' 15,55"	72° 20' 46,94"	D	52° 34' 14,05"	72° 20' 57,42"
Coordenadas Geográficas																				
Punto de Referencia	Norte	Weste																		
A	52° 33' 58,25"	72° 20' 51,20"																		
B	52° 33' 59,75"	72° 20' 40,72"																		
C	52° 34' 15,55"	72° 20' 46,94"																		
D	52° 34' 14,05"	72° 20' 57,42"																		
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN)	No Aplica																			

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción y Meta			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
1.1.A	Acción y Meta	01 -03-2017	Coordenadas de la ubicación actual del pontón y plataforma de ensilaje se ubican dentro de la Concesión Acuícola.	Reporte Inicial	\$ 7.500	Impedimentos
	Acreditar que actualmente el pontón y plataforma de ensilaje se encuentran dentro del área de Concesión Acuícola otorgada (Acción de Seguimiento).			No Aplica		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Verificación en terreno de la ubicación de las estructuras de pontón y plataforma de ensilaje.			- Orden de Servicio generada por Cermaq Chile S.A. a empresa de fondeo Scheel Marine SpA por prestación de servicios de reposicionamiento de plataforma de ensilaje y pontón. - Evidencia fotográfica de la maniobra del reposicionamiento de la plataforma de ensilaje y del pontón. -Informe de trabajos de reposicionamiento generado por la empresa		No Aplica

			de fondeo con verificación en terreno de las coordenadas actuales. -			
			Reporte final Plano georreferenciado de la Concesión Acuícola con la ubicación actual del pontón y plataforma de ensilaje. Fotografía aérea fechada y georreferenciada, capturada al término de la ejecución del PDC que da cuenta de la ubicación del pontón y de la plataforma de ensilaje en relación con el área de concesión autorizada.			
1.I.B	Acción y Meta	01-03-2017	No se evidencia residuos derivados de la salmonicultura en el área ocupada por pontón y plataforma de ensilaje fuera de la Concesión Acuícola.	Reporte Inicial	Impedimentos	
	Acreditar que el fondo marino donde estuvo la plataforma de ensilaje y pontón fuera de la Concesión Acuícola se encuentra limpio y sin residuos.			No Aplica		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		
	Se realizará un catastro del fondo marino con un radio de 10 metros a la redonda del sector donde durante la inspección ambiental se constató			No Aplica		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
				\$ 8.000		

la posición del ensilaje y del pontón, asistido mediante filmación submarina.			
		Reporte final Informe y filmación submarina georreferenciada del fondo marino área ocupada por pontón y plataforma de ensilaje fuera de la Concesión Acuícola.	No Aplica

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
1.1.A	Acción y Meta	30 días	Instructivo de verificación de coordenadas.	Reportes de avance	\$ 3.000	Impedimentos
	Aplicación de un instructivo y capacitación de verificación de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la Concesión Acuícola otorgada a la Subgerencia de Estructuras y Operaciones, Jefe de Operación y Jefe de Fondeo, en razón de su responsabilidad de planificar y ejecutar la ubicación de las estructuras (instalaciones).			Instructivo de verificación de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la Concesión Acuícola otorgada.		No Aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Generación de instructivo y capacitación.			Registro de capacitación de instructivo de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la Concesión Acuícola otorgada. Asistentes a la Capacitación:		No Aplica

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	2.2 / 1.II.A	Reporte de la Implementación y mantención de software de trazabilidad de redes (CermaqRedes)

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Otro	60 días	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar	
	2.2 / 1.I.A	Acreditar que actualmente el pontón y plataforma de ensilaje se encuentran dentro del área de Concesión Acuícola otorgada (Acción de Seguimiento).	
	2.3 / 1.I.A	Aplicación de un instructivo y capacitación de verificación de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la Concesión Acuícola otorgada a la Subgerencia de Operaciones y Jefe de Operación, en razón de su responsabilidad de planificar y ejecutar la ubicación de las estructuras (instalaciones) .	
	2.2 / 1.II.A	Reporte de la Implementación y mantención de software de trazabilidad de redes (CermaqRedes)	
	2.3 / 1.II.A	Capacitación al personal técnico del centro de cultivo Punta Dársena Norte en los siguientes aspectos asociados: <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de registros de Control de ingreso y egreso de redes en el centro de cultivo y la correcta identificación para control de inventario y de trazabilidad. • Mantención de registro limpieza de redes in situ y su normativa aplicable. • Uso de software de trazabilidad de redes (sistema CermaqRedes). 	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	90	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	2.2 / 1.I.A	Acreditar que actualmente el pontón y plataforma de ensilaje se encuentran dentro del área de Concesión Acuícola otorgada (Acción de Seguimiento).
	2.2 / 1.I.B	Acreditar que el fondo marino donde estuvo la plataforma de ensilaje y pontón fuera de la Concesión Acuícola se encuentra limpio y sin residuos.
	2.3 / 1.I.A	Aplicación de un instructivo y capacitación de verificación de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la Concesión Acuícola otorgada a la Subgerencia de Operaciones y Jefe de Operación, en razón de su responsabilidad de planificar y ejecutar la ubicación de las estructuras (instalaciones).
	2.2 / 1.II.A	Reporte de la Implementación y mantención de software de trazabilidad de redes (CermaqRedes)
	2.3/1.II.A	Capacitación al personal técnico del centro de cultivo Punta Dársena Norte en los siguientes aspectos asociados: <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de registros de Control de ingreso y egreso de redes en el centro de cultivo y la correcta identificación para control de inventario y de trazabilidad. • Mantención de registro limpieza de redes in situ y su normativa aplicable. • Uso de software de trazabilidad de redes (sistema CermaqRedes).

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES

En Meses En Semanas Desde la aprobación del programa de cumplimiento

N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Acreditar que actualmente el pontón y plataforma de ensilaje se encuentran dentro del área de Concesión Acuícola otorgada (Acción de Seguimiento).	X	X														
Aplicación de un instructivo y capacitación de verificación de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la Concesión Acuícola otorgada a la Subgerencia de Operaciones y Jefe de Operación, en razón de su responsabilidad de planificar y ejecutar la ubicación de las estructuras (instalaciones) .	X	X	x													

ENTREGA REPORTES

En Meses En Semanas Desde la aprobación del programa de cumplimiento

Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un Programa de Cumplimiento se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados.
 2. El Plan de Acciones para volver al cumplimiento y reducir o eliminar los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones.
 4. Cronograma.
- **Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, para los cuales sea procedente la presentación de un PDC.**
- **Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.**

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato.** Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 4.3 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1.II
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No existen registros que acrediten que las redes peceras, asociadas a los Códigos 11208-12 y 2-1232x18+3-35, han sido sometidas a limpieza y lavado In Situ o por servicios externos, que cumplan con la normativa vigente.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Considerandos 3.2.1.1 de la RCA No 167/2012 En el centro de cultivo se manejarán tres tipos de redes (cultivo o peceras, loberas y pajareras). (...) Para el lavado serán transportadas a talleres de redes autorizados fuera o dentro de la región.</p> <p>Considerandos 4.1.2.3 de la RCA N°167/2012, Normativa Ambiental aplicable, D.S. N°320/2001, Reglamento Ambiental de la Acuicultura. Sólo se podrán realizar limpieza y lavado de redes con y sin anti-fouling en instalaciones que permitan el tratamiento de los efluentes</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN }	No Aplica

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción y Meta			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				
	Acción y Meta			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				
	Acción y Meta			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

	Acción y Meta			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
1.II.A	Acción y Meta	13-02-2017	Implementación de sistema computacional de sistema de trazabilidad de redes.	Reporte Inicial	\$ 105.000	Impedimentos
	Implementación de medidas de control para la trazabilidad de redes, consistente en un software de trazabilidad.			Reporte de la Implementación y mantenimiento de software de trazabilidad de redes (CermaqRedes)		No aplica.
	Forma de Implementación			Reportes de avance Acreditación de trazabilidad de las redes instaladas con información del software de redes, incorporando una plantilla excell adicionando parámetros de relevancia con su correlación en el seguimiento que el software realiza.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Software de trazabilidad el cual permite llevar control de identificación y de trazabilidad de las redes ingresadas a un centro de cultivo, con especificación de códigos (criterios unificados) y su trazabilidad desde la salida del taller de redes al centro de destino de cultivo, incluyendo copia digital de las guías de despacho			Reporte final Acreditación de trazabilidad de las redes instaladas con información del software de redes.		No aplica.

involucradas, especificaciones técnicas, fabricante, tensiometrías, así como también información de trazabilidad de la salida del centros de cultivo al taller de redes.					
--	--	--	--	--	--

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
1.II.A	Acción y Meta	90 días.	Programa y registro de capacitación interna al personal técnico del centro de cultivo Punta Dársena Norte en sistemas de trazabilidad redes.	Reportes de avance	\$3.000	Impedimentos
	Capacitación al personal técnico del centro de cultivo Punta Dársena Norte en los siguientes aspectos asociados: <ul style="list-style-type: none"> Implementación de registros de Control de ingreso y egreso de redes en el centro de cultivo y la correcta identificación para control de inventario y de trazabilidad. Mantenimiento de registro limpieza de redes in situ y su normativa aplicable. Uso de software de trazabilidad de redes (sistema CermaqRedes). 			Programa de capacitación interna.		Potencial impedimento de acceso al centro de cultivo Punta Dársena Norte debido a condiciones climáticas y de mar, mediante presentación en oficina regional de la SMA, en un plazo de 10 días hábiles ocurrido el impedimento, acompañando

			<p>antecedentes que acreditan la ocurrencia de las condiciones climáticas que impidieron el acceso al centro (Oficio ordinario emitido por la Autoridad Marítima correspondiente) proponiendo un nuevo plazo para ejecutar las capacitaciones.</p>
<p>Forma de Implementación</p>		<p>Reporte final</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>Capacitación interna, la cual abordará los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Standarización de formatos de registros y su forma correcta de registro de información y de identificación de las redes. • Normativa aplicable al lavado de redes in situ, periodicidad y la forma registro. • Presentación de software de trazabilidad de redes (sistema CermaqRedes) y su aplicabilidad. 		<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia a capacitación por personal técnico. • Copia de los contenidos de los presentaciones de capacitación impartida. 	<p>Por correo electrónico al Fiscal Instructor designado en un plazo de 10 días posteriores a la fecha de inicio del programa de capacitación.</p>

	Acción y meta			Reportes de avance	Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Acción y meta			Reportes de avance	Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción y meta	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Reportes de avance	No aplica.
	No aplica.				No aplica.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica.				No aplica.	

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	2.2 / 1.II.A	Implementación de medidas de control para trazabilidad de redes, consistente en un software de trazabilidad.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual	X	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Otro		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar	
	2.2 / 1.I.A	Acreditar que actualmente el pontón y plataforma de ensilaje se encuentran dentro del área de Concesión Acuícola otorgada (Acción de Seguimiento).	
	2.3 / 1.I.A	Aplicación de un instructivo y capacitación de verificación de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la Concesión Acuícola otorgada a la Subgerencia de Estructuras y Operaciones, Jefe de Operación y Jefe de Fondeo, en razón de su responsabilidad de planificar y ejecutar la ubicación de las estructuras (instalaciones).	
	2.2 / 1.II.A	Implementación de medidas de control para la trazabilidad de redes, consistente en un software de trazabilidad.	
	2.3 / 1.II.A	Capacitación al personal técnico del centro de cultivo Punta Dársena Norte en los siguientes aspectos asociados: <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de registros de Control de ingreso y egreso de redes en el centro de cultivo y la correcta identificación para control de inventario y de trazabilidad. • Mantención de registro limpieza de redes in situ y su normativa aplicable. • Uso de software de trazabilidad de redes (sistema CermaqRedes). 	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	120	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	2.2 / 1.I.A	Acreditar que actualmente el pontón y plataforma de ensilaje se encuentran dentro del área de Concesión Acuícola otorgada (Acción de Seguimiento).
	2.2 / 1.I.B	Acreditar que el fondo marino donde estuvo la plataforma de ensilaje y pontón fuera de la Concesión Acuícola se encuentra limpio y sin residuos.
	2.3 / 1.I.A	Aplicación de un instructivo y capacitación de verificación de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la Concesión Acuícola otorgada a la Subgerencia de Estructuras y Operaciones, Jefe de Operación y Jefe de Fondeo, en razón de su responsabilidad de planificar y ejecutar la ubicación de las estructuras (instalaciones) .
	2.2 / 1.II.A	Implementación de medidas de control para la trazabilidad de redes, consistente en un software de trazabilidad.
	2.3/1.II.A	Capacitación al personal técnico del centro de cultivo Punta Dársena Norte en los siguientes aspectos asociados: <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de registros de Control de ingreso y egreso de redes en el centro de cultivo y la correcta identificación para control de inventario y de trazabilidad. • Mantención de registro limpieza de redes in situ y su normativa aplicable. • Uso de software de trazabilidad de redes (sistema CermaqRedes).

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES

En Meses

En Semanas

Desde la aprobación del programa de cumplimiento

N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Acreditar que actualmente el pontón y plataforma de ensilaje se encuentran dentro del área de Concesión Acuícola otorgada (Acción de Seguimiento).	X	X	X	X												
Acreditar que el fondo marino donde estuvo la plataforma de ensilaje y pontón fuera de la Concesión Acuícola se encuentra limpio y sin residuos.	X	X	X	X												
Aplicación de un instructivo y capacitación de verificación de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la Concesión Acuícola otorgada a la Subgerencia de Operaciones y Jefe de Operación, en razón de su responsabilidad de planificar y ejecutar la ubicación de las estructuras (instalaciones) .	X	X	X	X												
Implementación de medidas de control para la trazabilidad de redes, consistente en un software de trazabilidad.	X	X	X	X												
Capacitación al personal técnico del centro de cultivo Punta Dársena Norte en los siguientes aspectos asociados: <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de registros de Control de ingreso y egreso de redes en el centro de cultivo y la correcta identificación para control de inventario y de trazabilidad. • Mantenimiento de registro limpieza de redes in situ y su normativa aplicable. • Uso de software de trazabilidad de redes (sistema CermaqRedes). 	X	X	X	X												

ENTREGA REPORTES																
Reporte	<input type="checkbox"/> En Meses <input type="checkbox"/> En Semanas <input type="checkbox"/> Desde la aprobación del programa de cumplimiento															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Implementación de medidas de control para trazabilidad de redes, consistente en un software de trazabilidad.	+															
Acreditar que actualmente el pontón y plataforma de ensilaje se encuentran dentro del área de Concesión Acuícola otorgada (Acción de Seguimiento).		X		X												
Acreditar que el fondo marino donde estuvo la plataforma de ensilaje y pontón fuera de la Concesión Acuícola se encuentra limpio y sin residuos.				X												
Aplicación de un instructivo y capacitación de verificación de coordenadas de estructuras tales como plataformas y pontón dentro de la Concesión Acuícola otorgada a la Subgerencia de Operaciones y Jefe de Operación, en razón de su responsabilidad de planificar y ejecutar la ubicación de las estructuras (instalaciones) .		X		X												
Implementación de medidas de control para la trazabilidad de redes, consistente en un software de trazabilidad.		X		X												
Capacitación al personal técnico del centro de cultivo Punta Dársena Norte en los siguientes aspectos asociados: <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de registros de Control de ingreso y egreso de redes en el centro de cultivo y la correcta identificación para control de inventario y de trazabilidad. • Mantención de registro limpieza de redes in situ y su normativa aplicable. • Uso de software de trazabilidad de redes (sistema CermaqRedes). 		X		X												

+ 10 días aprobado Programa de Cumplimiento